

**BOLETIN DEL CLERO**

DEL

OBISPADO DE LEON.**BREVE DE NUESTRO SANTISIMO PADRE****SOBRE LA SANTIFICACION DE LOS DIAS FESTIVOS.**

El Sumo Pontífice ha dirigido el siguiente Breve á la Obra pia de la santificacion de los dias festivos:

» Pio IX, Papa, para perpétua memoria.

» Despues del dia en que, por misteriosa disposicion de la Divina Providencia, se esparció violentamente en este centro de la fé católica un espantoso torrente de hombres llenos de perversidad y vomitados por el infierno, que despues de habernos arrebatado nuestra legitima soberanía, ha usurpado todos los derechos de nuestro poder civil, una nueva maldad, quizá la peor de todas, ha venido á unirse á las muchas que afligen al mundo cristiano: el precepto de la santificacion del dia de descanso y de la abstencion de todo trabajo mercenario durante los dias festivos, tantas veces recomendado por Dios en la Sagrada Escritura, es públicamente pisoteado en esta santa ciudad con una impiedad y un descaro increíbles con escándalo de los fieles y no menor daño para las almas. Nos no hemos cesado nunca, en la humildad de nuestro corazón, de rogar á Dios, distribuidor de todo bien, que aparte tan grave mal de esta parte escogida de su rebaño. Nos hemos dirigido tambien todos nuestros cuidados en alentar lo posible y en enrique-

cer con los dones celestiales cuyos tesoros nos ha confiado el Altísimo, esas obras de caridad cristiana que procuran principalmente librar á los fieles del contacto de tan gran maldad.

» Entre estas piadosas obras hay que colocar la sociedad de fieles de ambos sexos que bajo el título de *Obra pia* contra la profanacion de los dias festivos por el comercio y el trabajo, está unida á la sociedad primaria romana de los intereses católicos. El Conde Adolfo Pianciani, presidente de esta sociedad, Nos ha pedido humildemente que en nuestra benignidad apostólica, Nos dignemos concederla algunas gracias espirituales, Nos hemos creido conveniente acoger favorablemente este ruego, á fin de que dicha sociedad, tan útil y provechosa, crezca mas y mas por el favor del Altísimo, y para que sus individuos, apreciando los recursos celestiales puestos á su disposicion para alcanzar la salud eterna, los empleen con mayor celo para obtener con sus consejos, con sus exhortaciones y autoridad que «los hijos de Israel observen los sábados del Señor.»

» Por esto, bendiciendo á dicha sociedad con todo nuestro corazon, y apoyado en la misericordia del Todopoderoso y de los Santos Apóstoles Pedro y Páblo, Nos concedemos indulgencia plenaria á todos los miembros de la sociedad, que despues de haber confesado y comulgado en el dia de la fiesta de San José, Esposo de la Inmaculada Madre de Dios, Patron celestial de toda la Iglesia católica y de esta misma asociacion, así como el de San Felipe Neri, hayan visitado en el tiempo que media entre las visperas y la puesta del sol de dichos dias una Iglesia ú Oratorio cualquiera donde se veneren la imágen ó las reliquias de estos Santos y que allí hayan pedido por la concordia de los Principes cristianos, extirpacion de las heregias y exaltacion de la Santa Iglesia. Además, si un dia cualquiera de la Inmaculada Virgen María ó un domingo cualquiera del año visiten, al menos con corazon contrito, su Iglesia parroquial respectiva, y rueguen en ella por los fines antes expresados, Nos les concedemos la indulgencia parcial de siete años y otras tantas cuarentenas, segun acostumbra la Iglesia, en remision de las penitencias que les hayan sido impuestas ó que deban por cualquier concepto. Todas estas indulgencias plenas ó parciales, concedidas en remision de los pecados y penitencias son aplicables, como sufragio, á las almas de los fieles que han dejado esta vida en union



de amor con Dios. No obstante todas las prescripciones contrarias, las presentes disposiciones serán perpétuamente válidas.

» Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, á 22 de Marzo de 1872, año XXVI de Nuestro Pontificado.»

REGLAS PRÁCTICAS PARA LOS PREDICADORES

SACADAS DE LOS ESCRITOS DE SAN FRANCISCO DE SALES.

I.

¿Quién debe predicar?

Ninguno debe predicar que no tenga tres cualidades, dice San Francisco de Sales, buena vida, buena doctrina y legitima mision. En cuanto á la buena vida no solamente es necesario que el predicador no sea reo de pecado mortal, sino tambien que evite ciertos pecados veniales, y de la misma manera ciertas acciones que no son pecado, á fin de que cuanto está de su parte y permite la humana flaqueza pueda decir con palabras de Cristo: *¿Quis arguet me de peccato?*

Con respecto á la doctrina conviene que sea suficiente, y no es necesario que sea excelente. San Francisco de Asis, no era docto, y no obstante fué grande y buen predicador. En orden á la práctica, aquel que aspira á ser predicador, procure empezar por el Catecismo, y adquirirá por este medio la soltura y libertad en producirse. Jamás suba al púlpito sin tener preparados y aprehendidos con anticipacion cuantos asuntos quiera predicar, pues el persuadirse que basta estudiar á la ligera dos ó tres conceptos y subir al púlpito á recitarlos, es envilecer el ministerio y poner un óbice á la palabra de Dios.

Por lo que mira á la mision diremos solamente, que Dios asiste de un modo especial en este ejercicio á aquel que lo desempeña, no por miras terrenas, sino llevado de su celo é impulsado por la voz de Dios que se le ha intimado por boca de su Superior.

Fin del predicador.

Su fin debe ser el que se propuso Jesucristo cuando decía: *Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant* (Joan. 10. v. 10.) San Pablo abomina á los predicadores que solo miran á complacer á los oyentes. El fin, pues, del predicador debe ser que los pecadores muertos en la iniquidad vivan á la justicia, *ut vitam habeant*, y que los justos que tienen vida espiritual la tengan mas abundante, perfeccionándose mas y mas, *et abundantius habeant*. Cuando el predicador suba al púlpito debe decir en su corazon: *Ego veni ut vitam habeant, et abundantius habeant*. Para conseguir dicho fin conviene que haga dos cosas, que son enseñar y mover. Enseñar las virtudes y los vicios, explicando las virtudes para que se aficionen á ellas, las amen y las practiquen; los vicios para que los detesten y eviten, y mover la voluntad de modo que cumpla con uno y otro objeto. Para lograrlo procure que la mitad del discurso presente las razones en pró de la virtud y contra el vicio con tanta sencillez, con tanto candor y con argumentos que concluyan de modo que el que los escucha no pueda menos de decirse á sus solas: *Tu es ille vir*. Ello es así: las razones que dá no tienen réplica.

Lo que se debe predicar.

San Francisco de Asís encomendaba á sus frailes que predicasen las virtudes y los vicios, el infierno y el cielo. Tanta abundancia hay para todo en la Escritura Santa, que no se necesita buscarla fuera. Puede no obstante el predicador, para mejor repartir este divino pan al pueblo fiel y cristiano valerse de los Santos Padres de la Iglesia, sean latinos ó griegos, de los Doctores católicos y de los libros de los Santos, que no son otra cosa que el Evangelio explicado.

Puede tambien el predicador echar mano de las historias profanas, de los poetas y hasta de la historia natural. Pero guárdese de referir maravillas, cuentos ridículos, cosas fantásticas y demás que puedan hacer vituperable el ministerio de la predicacion.